POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial

Dirección de Grado

Escuela de Educación Física

"Carrera habilitada por Res. Nº 715/16- CONES"

Avda. del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

FICHA MÉDICA

Para la validez de este documento la firma y sello deben ser de un especialista, debidamente reconocido, de cada una de las áreas solicitadas.

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

C. I. Nº : _____ CREDENCIAL Nº: _____

EDAD: _____ GRADO: _____

Marcar con una "X" la opción que corresponda y describe la causa de la inaptitud según el caso.

NUTRICIÒN

EDAD:……. PESO:……. TALLA:……. IMC:…….

…… ……

Firma y Sello del Profesional Médico – Aclaración de Firma

Normal ☐ Sobrepeso ☐ Obesidad ☐

Observación:…….

Centro Asistencial:

CLINICA GENERAL

…… APTO

…… NO APTO

…… ……

Firma y Sello del Profesional Médico – Aclaración de Firma

PA. Reposo: Fc. Reposo: FR. Reposo:

PA. Esfuerzo: Fc. Esfuerzo: FR. Esfuerzo:

Causa: ……..

Centro Asistencial:

TRAUMATOLOGÍA

…… APTO

…… NO APTO

…… ……

Firma y Sello del Profesional Médico – Aclaración de Firma

Causa: ……..

Centro Asistencial:

CARDIOLOGÍA

…… APTO

…… NO APTO

…… ……

Firma y Sello del Profesional Médico – Aclaración de Firma

Causa: ……..

Centro Asistencial:

CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

a. Dar visto bueno cardiológico a todo personal policial hasta 44 años de edad, sin mas de dos factores de riesgo cardiovasculares, y con ELECTROCARDIOGRAMA NORMAL

b. Dar visto bueno cardiológico a todo personal policial, con más de dos factores de riesgo cardiovasculares, y/o igual o mayor de 45 años de edad: con ERGOMETRÍA NORMAL

c. No dar visto bueno cardiológico si el personal policial tiene NO APTO en el control clínico previo o electrocardiograma patológico.

Declaro que los resultados de los estudios médicos presentados, son fidedignos, corresponden a mi persona, por lo que eximo de responsabilidad alguna a la Policía Nacional, teniendo pleno conocimiento de la responsabilidad penal (Declaración falsa) contemplada en el artículo 234 del Código Penal Paraguayo.

Firma._____ Aclaración. _____